

BASES PARA EL LLAMADO A ASPIRACIONES PARA PROVEER EL CARGO DE MAESTRO O PROFESOR DE FRANCÉS PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS

LLAMADO TRIENIO 2019 - 2021

Capítulo I - de los REQUISITOS

Artículo 1º

Llámesese a aspiraciones para la provisión en carácter interino y/o suplente del cargo de **MAESTRO O PROFESOR DE FRANCÉS DEL DEPARTAMENTO DE SEGUNDAS LENGUAS Y LENGUAS EXTRANJERAS**, con una carga horaria de 40 horas semanales (con disponibilidad en turno matutino y vespertino).

Artículo 2º - Requisitos

Podrán presentarse al llamado los docentes que reúnan alguno de los siguientes requisitos:

- 1 - Profesor egresado del IPA/CERP de francés
- 2 - Profesor egresado de francés de instituciones privadas reconocidas por el MEC
- 3º - Maestro con nivel de francés equivalente a C1 en el Marco de referencia Europea para la Enseñanza de Lenguas.

Artículo 3º - Al momento de la inscripción, conjuntamente con la solicitud, el aspirante deberá presentar una Carpeta con los antecedentes debidamente documentados.

Artículo 4º - Los aspirantes deberán realizar la inscripción en el formulario correspondiente y adjuntar a las mismas copias de los siguientes documentos, en carpeta de Méritos foliada:

- 1) Título de Profesor de Francés (autenticado, en caso de poseerlo)
- 2) Título de Maestro (autenticado, en caso de poseerlo)
- 3) Fotocopia de la Cédula de Identidad
- 4) Fotocopia de Jura de la Bandera
- 5) Fotocopia de Credencial Cívica
- 6) Fotocopia de egreso de Educación Media
- 7) Carné de Salud
- 8) Certificado de Buena Conducta

En el *momento de inscribirse el aspirante deberá emitir un voto por el delegado que propone para integrar el tribunal – con voz y voto – en cada una de las instancias (dos)*, en el que constará nombre completo, celular y departamento al que pertenece.

Capítulo II - DEL CARGO A OCUPAR

Artículo 5º - Perfil del cargo: El profesor o Maestro de Francés desempeñará funciones en el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras. El coordinador integrará el equipo junto con otros docentes coordinadores de lenguas y tendrá como función apoyar la orientación de la enseñanza de dicha lengua en el ámbito de Educación Primaria.

Capítulo III - DE LA PONDERACIÓN DE MÉRITOS

Tribunal y ponderación de Méritos

Artículo 6º

La selección se realizará mediante:

6.1 - Carpeta de Méritos

6.2 - Prueba Oral

6.3 - Prueba Escrita

Tribunal

Artículo 7º

El Tribunal que evaluará los **Méritos** estará integrado por el Inspector General Referente de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, un Profesor del Consejo de Educación Secundaria y/o Instituto de Profesores Artigas (IPA) y un delegado de los aspirantes.

ARTÍCULO 8º

El Tribunal que evaluará la **Prueba Oral y Escrita** estará integrado por un Inspector Director del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, un Profesor de Lengua Francesa del Consejo de Educación Secundaria y/o Instituto de Profesores Artigas (IPA) y un delegado de los aspirantes.

Artículo 9º

Actuarán como suplentes Inspector de Zona Referente en Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras y un Profesor de Francés.

Artículo 10º

Los Méritos deben ser presentados en Carpeta foliada de acuerdo al artículo 11º de las presentes bases, con índice detallado, conteniendo todas las constancias de los referidos méritos.

El Tribunal **no evaluará Méritos** que no se encuentren previstos en el llamado, o que no estén claramente documentados. **no se considerará Mérito el título exigido en los requisitos.**

Capítulo IV

Artículo 11º - Se considerarán méritos:

(a) (*) Título de Maestro (20 puntos)

(b) (*) Título de Profesor de Francés (20 puntos)

(c) Formación en Francés (hasta 10 puntos)

- (d) Formación Adicional en la Enseñanza de Francés (hasta 10 puntos)
- (e) Otros títulos relacionados con el cargo al que aspira (hasta 10 puntos)
- (f) Experiencia docente en la enseñanza de francés (hasta 20 puntos)
- (g) Experiencia en formación de docentes de Francés (hasta 20 puntos)
- (h) Producción Académica (publicaciones editas, investigaciones, presentaciones en conferencias, etc.) en el área de enseñanza de lenguas (hasta 10 puntos)

(*) Nota: en caso de registrarse doble titulación, para la ponderación de Méritos se computará uno de ellos.

Puntaje total de Méritos: 100 puntos

Artículo 12º

Puntaje Total de las Pruebas Oral y Escrita 240 puntos

Prueba Oral en la Lengua Extranjeras - (140 puntos)

Presentación oral sobre uno de los siguientes temas:

1) Didáctica de la Lengua Extranjera.

2) Aspectos relevantes a considerar en la Formación en Servicio del docente de Lengua Extranjera. El aspirante podrá utilizar los recursos que estime conveniente.

Prueba Escrita en la Lengua Extranjera (100 puntos)

Fundamentación que priorice los aspectos que se estimen relevantes para el desempeño de la función inherente al cargo al que se aspira: diseñe posibles líneas de intervención en la gestión de la coordinación en el marco del Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

Capítulo V - Derechos de los Aspirantes

Artículo 13º

Sólo integrarán la lista de **aspirantes** los que hubiesen **alcanzado el 60% del puntaje de las pruebas oral y escrita**. Para el **ordenamiento final, se sumarán los Méritos** del aspirante.

Artículo 14º

El llamado habilitará la elección anual del cargo en carácter interino y/o suplente durante el trienio 2019 – 2021.

TRIBUNALES:**“Prueba Oral y Escrita”**

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Insp. Lilián Etcheverry	Insp. Celeste Cruz
VOCAL	Prof. Soledad Lessa	Insp. Yara Correa
DELEGADO		

“Méritos”

	TITULAR	SUPLENTE
PRESIDENTE	Insp. Gral. Celeste Cruz	Insp. Lilián Etcheverry
VOCAL	Prof. Coord.de los CLE Analia Martínez	Insp. Ana Sosa
DELEGADO		

CALENDARIO TENTATIVO:

Publicación del Llamado en pág Web del CEIP	15/02/19
Inscripciones en el Dpto. de Mdeo. en el Dpto. Seg. Leng. y Leng. Extranjeras (Maldonado 765 2do piso – horario 9.00 a 14.00 hs.) y en las Inspecciones Dptales. en el interior del país	15 al 22/02/19
Envío de los Formularios y Carpetas a Inspección Técnica	25 al 28/02/19
Actuación de los Tribunales	6 al 13/03/19
Publicación del ordenamiento	14/03/19
Elección del cargo	25/03/ 2019

Inspección Técnica, 21 de diciembre de 2018.



Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°5

Res. N°8

Gestión N°611445/2019

Montevideo, 11 de febrero de 2019.

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras.

RESULTANDO: que por la misma solicita la extensión del plazo de inscripciones al Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Maestro o Profesor de Francés en dicho Departamento (trienio 2019 - 2021), hasta el 22 de febrero de 2019.

CONSIDERANDO: I) que motiva la presente solicitud en que al momento del cierre del mencionado Llamado (1 de febrero de 2019), no se contaba con inscripciones para el cargo mencionado;

II) que la Inspección Técnica opina que debería accederse a lo solicitado dado que a la fecha no se han registrado inscripciones.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

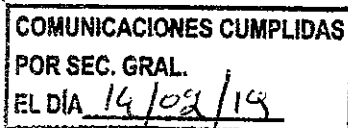
1°.- Autorizar la extensión del plazo de inscripciones al Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Maestro o Profesor de Francés para el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras (trienio 2019 - 2021), hasta el 22 de febrero de 2019.

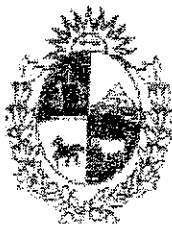
2°.- Incluir en la página web, comunicar al mencionado Departamento y pase a la Inspección Técnica a sus efectos.


Dra. Silvia Suárez
Secretaría General


Mag. Irupé Buzzetti
Directora General

mcm/jf





Administración Nacional de Educación Pública
CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA

Acta N°77

Res. N°6

Gestión N°604968/2018

Montevideo, 27 de diciembre de 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con la gestión presentada por la Inspección Técnica.

RESULTANDO: que por la misma eleva propuesta de Bases, Tribunales y Cronograma del Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Maestro o Profesor de Francés para el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, 2019-2021.

CONSIDERANDO: que la División Jurídica informa que el CEIP podrá proceder a la aprobación de las mencionadas Bases que lucen de fs. 1 a 4 de obrados.

ATENTO: a lo expuesto,

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, RESUELVE:

1°.- Aprobar las Bases, Tribunales y Cronograma del Llamado a Aspiraciones para proveer el cargo de Maestro o Profesor de Francés para el Departamento de Segundas Lenguas y Lenguas Extranjeras, 2019 - 2021, que lucen de fs. 1 a 4 de obrados y forman parte de la presente resolución.

2°.- Facultar a la Inspección Técnica a ajustar el Cronograma propuesto.

3°.- Pase a la Inspección Técnica a todos sus efectos.

Dra. Silvia Suárez
Secretaría General

Alicia Milan
Insp. ALICIA MILAN
Pro Secretaria
C.E.I.P.

Mag. Irupé Buzzetta
Directora General

mcm/jf

4 / ENE. 2019

17/1